

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA
PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE ALICANTE Y EL COLEGIO
TERRITORIAL DE ARQUITECTOS DE ALICANTE.**

En Alicante a 9 de febrero de 2012

R E U N I D O S

De una parte, **Luisa Pastor Lillo**, Sra. Presidenta de la Agencia Provincial de la Energía de Alicante, Fundación Comunitat Valenciana (en adelante la AGENCIA DE ENERGÍA).

Y de otra, **Antonio Macia Mateu**, Sr. Presidente del Colegio Territorial de Arquitectos de Alicante (en adelante CTAA)

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la firma del presente Convenio y,

EXPONEN

1º.- La AGENCIA DE LA ENERGIA es una entidad sin ánimo de lucro, cuyas finalidades esenciales son, entre otras, las establecidas en el apartado a y g del artículo 6 de los Estatutos de la Fundación: *“El estímulo, la promoción, el desarrollo y la coordinación y gestión de acciones dirigidas a implantar el ahorro y la eficiencia energética, y el uso de energías limpias”* y *“Promover las actividades de certificación y de diagnosis energético en toda clase de edificios”*

La AGENCIA DE ENERGIA en la actualidad está desarrollando un proyecto cofinanciado por la Unión Europea conocido como ENERINTUR [Energía Inteligente para el Turismo] IEE/08/AGENCIAS/741/S12.528588. Uno de los ejes principales a desarrollar es la promoción del ahorro, la eficiencia energética y la implementación de las energías renovables en el sector turístico en la Provincia de Alicante.

2º.- El CTAA, como corporación de derecho público, desea colaborar en los fines de la Agencia de Energía, siendo de su interés la promoción del ahorro y la eficiencia energética, e implementación de las energías renovables en todos aquellos proyectos que sean desarrollados por sus Arquitectos Colegiados y especialmente el desarrollo integral del concepto de certificación energética de los edificios en todas las partes del proyecto de edificación.

El Plan Provincial de Energía de Alicante (2010 – 2020) desarrollado por la AGENCIA DE ENERGÍA revela que el Sector Servicios (incluye a Hostelería) incrementó su consumo energético en torno a un 20 % entre los años 2002 → 2009, el Sector Doméstico lo hizo en un 26 % y el Sector Transporte registró un incremento del 12 % aproximadamente. Así entre los tres Sectores consumieron el 76 % de la energía final utilizada en la Provincia.

Los dos primeros Sectores citados están muy relacionados con la edificación y las instalaciones que proporcionan habitabilidad. Un componente importante del gasto energético originado en el sector transporte tiene que ver con el modelo residencial, el diseño urbanístico de las ciudades y sus canales de circulación para personas y mercancías.

La previsión, en general, es que la demanda energética en el futuro siga aumentando. Si queremos reducir los niveles de emisiones de CO₂ a la atmósfera y asegurar el suministro no habrá más remedio que ahorrar todo lo posible, compensar el incremento de la demanda con sistemas energéticos más eficientes, diversificar las fuentes energéticas y finalmente implementar las energías renovables.

En consecuencia, conforme a los antecedentes expuestos, ambas partes formalizan el presente Convenio con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto.

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto el establecimiento de las bases y canales de comunicación y colaboración entre la AGENCIA DE ENERGIA y el CTAA para trabajar conjuntamente en la línea del ahorro y eficiencia energética, diversificación e implementación de energías renovables en el Sector de la Edificación y el Urbanismo a través de:

- Nombramiento de un Arquitecto como miembro del Consejo Asesor de la AGENCIA DE ENERGIA.
- Programas formativos a los Arquitectos Colegiados.
- Posibilitar el registro en la base de datos de empresas relacionadas con la energía (AGENCIA DE ENERGIA) de los arquitectos más especializados en sostenibilidad energética, arquitectura bioclimática, integración arquitectónica de sistemas de energía renovable, etc.
- Favorecer el envío de páginas informativas digitales a los Colegiados vía correo electrónico.
- Participación en jornadas divulgativas y congreso provincial de la energía.
- Colaboración en el diseño de contenidos de la página Web de la AGENCIA DE ENERGIA en lo relacionado con la arquitectura.
- Fomento de panel de trabajo compuesto por la AGENCIA DE ENERGIA, CTAA y EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LA PROVINCIA para fomentar la vivienda de bajo consumo energético.
- Colaboración para el desarrollo de metodología para la evaluación energética del Sector Turístico e incluso en el desarrollo de auditorias demostrativas.
- Creación de foro de estudio para el diseño de viviendas de baja demanda energética particularizadas a las características climáticas de la Provincia de Alicante. Diseño urbanístico de barrios y ciudades más sostenibles

energéticamente. Propuesta de rehabilitación y transformación de lo existente a lo más sostenible.

En especial ambas entidades fomentarán la certificación energética en todos los proyectos de edificación públicos y privados no sólo como obligatoriedad sino como criterio que aporta valor añadido a los proyectos en todas sus partes.

Segunda.- Modalidad de Colaboración.

Ambas Instituciones aunarán esfuerzos para crear una buena línea de colaboración y desarrollo en las materias objeto del presente convenio.

Se contempla la posibilidad de que una Institución pueda recibir encargos de la otra para desarrollar trabajos concretos dentro de un objetivo general diseñado entre las dos. Estos encargos podrán tener su correspondencia económica de acuerdo a lo regulado legalmente para cada una de ellas, siempre con pagos contra servicios prestados.

Tercera.- Duración.

La duración del presente Convenio será hasta el 31 de diciembre de 2013, prorrogándose por periodos anuales mientras no sea denunciado por alguna de las partes.

Cuarta.- Regulación.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, rigiendo en su interpretación y desarrollo el ordenamiento jurídico administrativo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA
PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE
ALICANTE, FUNDACION
COMUNITAT VALENCIANA

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO
TERRITORIAL DE ARQUITECTOS DE
ALICANTE.

Fdo: Luisa Pastor Lillo

Fdo: Antonio Macia Mateu.